

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Segundo Civil Municipal Oralidad
ITAGUI (ANT)**

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **212**

Fecha Estado: 03/12/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360400300220140001600	Ejecutivo Singular	MYRIAM VELEZ RESTREPO	FRANCIA ELENA ZULUAGA AGUIRRE	El Despacho Resuelve: Ordena levantamiento de embargo de vehículo. Ejecutoriado este auto, el Despacho remitirá el oficio de desembargo a la Secretaría de Movilidad de Bello, con copia al correo del señor Nicolás Oriol Rojas. (L)	02/12/2021		
05360400300220190105200	Ejecutivo Singular	COTRAFA	CLAUDIA MARCELA MURILLO VALLEJO	Auto declarando terminado el proceso Termina por pago total de la obligación. Levanta medida. Ordena oficiar. Ordena entrega de títulos. Una vez ejecutoriado, entra a turno para elaboración de títulos. Ordena desglose. om	02/12/2021		
05360400300220200061500	Ejecutivo Singular	CONFIAR CAJA COOPERATIVA	JULIANA JURADO ARBOLEDA	Auto declarando terminado el proceso Termina por pago total de la obligación. Levanta medida. Ordena oficiar. Ordena entrega de títulos. Una vez en firme, entra a turno para elaboración de títulos. Ordena desglose. om	02/12/2021		
05360400300220200082000	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S	SANTIAGO RESTREPO LOPEZ	Auto terminación proceso Por pago total de la obligación. Ordena levantamiento de embargo. Expide oficio. Informa acceso a oficio. Ejecutoriado este auto, ingresa a turno de expedición de títulos judiciales. Ordena desglose y archivo. (L)	02/12/2021		
05360400300220210017100	Verbal Sumario	FABIO DE JESUS ARENAS CANO	FRANCISCO ALEJANDRO DUARTE JIMENEZ	Auto admitiendo demanda Admite demanda. Ordena emplazamiento. Reconoce personería. om	02/12/2021		
05360400300220210077600	Verbal	LA CLAVE PROPIEDAD RAIZ	ADRIANA MARIA SANCHEZ ORTIZ	El Despacho Resuelve Decreta medida. Ordena oficiar. om	02/12/2021		
05360400300220210086000	Ejecutivo Singular	COTRAFA	OSCAR ALBERTO AGUDELO OSORNO	Auto que rechaza demanda. Por no subsanar requisitos. Y	02/12/2021		
05360400300220210086100	Otros Extra-Juicios	BANCOLOMBIA S.A	VALENTINA RIOS MARIN	Auto que rechaza demanda. Rechaza por no subsanar en debida forma. Y	02/12/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360400300220210086300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCIÓN	JAIME ENRIQUE VANEGAS ESCORCIA	Auto que libra mandamiento de pago Requiere aclarar medida. Ordena oficiar. Se conmina al apoderado a leer en su totalidad el presente auto, allí encontrará las indicaciones para obtener el oficio. Y	02/12/2021		
05360400300220210093200	Interrogatorio de parte	NATALIA ANDREA GAVIRIA RESTREPO	ERIKA MARIA VELASQUEZ RESTREPO	Auto inadmitiendo solicitud Se concede el término de cinco (05) días paracumplir con las exigencias legales referidas, so pena de rechazo. Y	02/12/2021		
05360400300220210093300	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	DAHIANA ANDREA MOLINA MESA	Auto que inadmite demanda y concede 5 dias para subsana So pena de rechazo. Y	02/12/2021		
05360400300220210093400	Ejecutivo Singular	ARRENDAMIENTOS ROGELIO ACOSTA S.A.S	MARGARITA MARIA MORALES	Auto que inadmite demanda y concede 5 dias para subsana So pena de rechazo. Y	02/12/2021		
05360400300220210094700	Otros Extra-Juicios	COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CORAZA SEGURIDAD C.T.A.	ITAGUI PLAZA CENTRO COMERCIAL	Auto inadmitiendo demanda Concede el término de cinco días para subsanar requisitos, so pena de rechazo de la demanda. (L)	02/12/2021		
05360400300220210095000	Verbal	AMRIA GILMA MUÑOZ DE CARREÑO	HEDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE CARMEN EMILIA ARBOLEDA LLANO	Auto inadmitiendo demanda Concede 5 días para subsanar so pena de rechazo. om	02/12/2021		
05360400300220210098300	Sucesión	ROBERTO ANTONIO MARTINEZ RAMIREZ	Auto inadmitiendo demanda Concede el término de cinco días para subsanar requisitos, so pena de rechazo de la demanda. Reconoce pesonería al abogado Ugo Ricardo Flórez. (L)	02/12/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03/12/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M

LINA MARCELA GIRALDO CATAÑO
SECRETARIO (A)